



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

001/8066/2020

Montevideo, **19 NOV. 2020**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 100/020, cuyo objeto es la "Adquisición de vehículos 0 km. para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca";

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1009/020, de 14 de octubre de 2020, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó el llamado de referencia (fs. 21 y 21 vta.);

II) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

III) con fecha 26 de octubre de 2020 se procedió a la recepción y apertura electrónica de ofertas, con el resultado que ilustra el Acta obrante a fs. 39: única oferta presentada por la firma "BLOOMMY'S S.A";

IV) la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, por Acta de fecha 27 de octubre de 2020 (fs. 46), tuvo por cumplidos los requerimientos excluyentes del procedimiento por parte de la única oferente, resolviendo, por un lado, consultarle acerca de la disponibilidad de color blanco y si las unidades incluyen accesorios tales como gato hidráulico y extintor, y por otro, efectuar un relevamiento de precios del modelo de vehículo ofrecido, a nivel de precios de plaza;

V) por Acta de fecha 3 noviembre de 2020, la citada Comisión Asesora de Adjudicaciones consigna que, realizada la consulta planteada a la oferente, ésta respondió que tiene disponibilidad de color y que las unidades ofrecidas cuentan con extintor, gato hidráulico y demás accesorios. En cuanto al relevamiento de precios, consigna que los precios de plaza ofrecidos por diversos proveedores, así como por su concesionario oficial, son menores al valor unitario de la oferta. Teniendo en cuenta el interés de la Administración -en el entendido que el precio solicitado en la licitación es CIF o CIP (donde el Ministerio tramitaría la

R 1393

correspondiente declaración de inmunidad fiscal) y que el precio de la oferta del único oferente que concurrió al llamado se considera "manifiestamente inconveniente", superando ampliamente los precios existentes en plaza- aconsejó, consecuentemente, ampararse en lo dispuesto por el artículo 66, inciso final, del TOCAF y solicitar al oferente, la mejora del precio de la oferta presentada (fs. 47 y 47 vta.);

VI) contándose con la autorización respectiva por parte la Dirección General de Secretaría (fs.48) se procedió a requerirle al oferente la mejora de su oferta (fs. 49 a 50), quien cumplió en incorporarla a fs. 52.

VII) por Acta de fecha 12 de noviembre de 2020, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante estimó, que si bien dicha mejora no es significativa en relación al precio unitario (se propone una rebaja de 150 dólares estadounidenses quedando el precio unitario CIF Montevideo en US\$ 17.840) resolvió emitir un dictamen favorable, teniendo en cuenta para ello los 2 (dos) recambios automáticos incluidos en la oferta (por períodos de tres años cada uno, con lo cual la Secretaría de Estado mantendría parte de su flota en condiciones de vehículos nuevos) así como el mantenimiento también incluido en ella.

En consecuencia, de conformidad con las necesidades de la Administración, los recursos financieros (que según lo señalado por Resolución ministerial N° 1009/020 deben estar ejecutados al 31 de diciembre del corriente) y las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones que rigió el llamado y las estipuladas en la oferta, en un todo de acuerdo con aquél, resolvió aconsejar adjudicar la adquisición de 11 vehículos 0 km. a favor de la firma BLOOMMY'S S.A (única oferta) por un monto total de U\$S 196.240 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis mil doscientos cuarenta) precio CIF Montevideo (fs. 53);

CONSIDERANDO: que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones abreviadas, por lo que nada obsta a que se disponga del modo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, por los fundamentos por ella expresados;



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por el artículo 33, literal A), del TOCAF, Resolución ministerial N° 625/995, de 23 de junio de 1995, que delega atribuciones y Resolución ministerial N° 056/020, de 6 de marzo de 2020, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, que determina Ordenador Secundario de Gastos en la situación prevista por el literal b) del Art. 29 del TOCAF;

**LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA, EN EJERCICIO DE
ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Adjudicase el objeto de la Licitación Abreviada N° 100/020 ("Adquisición de vehículos 0 km. para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca") a favor de la firma BLOOMMY'S S.A por la adquisición de 11 vehículos 0 km., por un monto total de U\$S 196.240 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis mil doscientos cuarenta) precio CIF Montevideo.

2º) La obligación emergente será atendida con cargo a la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 974, Objeto del Gasto 353, Auxiliar 000, Financiamiento 1.2. "Recursos con Afectación Especial".

3º) Vuelva al Departamento Adquisiciones a todos los efectos pertinentes.


Dra. María Fernanda Maldonado
Directora General de
Secretaría de Estado
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

MC



中華民國八十二年
國民所得調查報告

一、國民所得調查之目的
國民所得調查之目的，在於瞭解我國國民所得之總額、分配情形及變動趨勢，以供政府制定經濟政策之參考。本報告係根據國民所得調查委員會之調查結果，彙編而成。

二、國民所得之定義
國民所得係指我國國民在一年內，由生產活動所產生之總收入。其範圍包括：(一) 農業、林業、牧業、漁業、礦業及採石業之淨收入；(二) 工業及營造業之淨收入；(三) 商業、運輸業、倉庫業、倉庫業、倉庫業、倉庫業之淨收入；(四) 服務業之淨收入；(五) 政府及公營事業之淨收入；(六) 國外所得。

中華民國八十二年
國民所得調查報告
國民所得調查委員會
中華民國八十二年